

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación Reconquista Pcia. de Santa Fe, en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro (CUIT N° 20-11397493-2) s/Concurso Especial - Expte. N° 339/2012, se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender subasta el inmueble, sito calle 1 de Mayo 872 de la localidad de Malabrigo Prov. Sta. Fe, el 15 de Agosto de 2013 a las 10:30 hs. o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunitario de Malabrigo (SF). Los Inmuebles Están Inscriptos de la siguiente forma a) El Tomo 151 Impar Folio 354 N 15069 y b) El Tomo 151 Impar Folio 166 N° 5445; ambos Departamento General Obligado; Y saldrá a la venta con la base con la base de \$ 439.817 (crédito verificado, por el Banco Nación), en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. Sale a la venta el inmueble que según título se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno ubicada en Colonia Ella hoy Malabrigo Departamento General Obligado, de esta Provincia de Santa Fe, que según plano, confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge A Leonhardt, registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 11.961, se ubica en el lugar arriba expresado, y se designa como lote numero Siete, se ubica a los cincuenta metros, veinte centímetros hacia el Este del esquinero Sud-Oeste de la fracción a que pertenece y mide: Veintisiete metros de frente al Sud por cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de Mil Doscientos Veinticinco Metros Ocho Mil Centímetros Cuadrados y linda: al Norte, con parte del lote seis; al Este, con el lote ocho; al Oeste con Geremias O'Connor y el Sur, calle pública. Descripción conforme a título. El Registro de la Propiedad informa: a) Que el Tomo 151 I F° 166, N° 5445 Dpto. Gral. Obligado, expresado corresponde al fallido y registra los siguientes gravámenes 1-Hipoteca: de 1er. Grado anotada el 16/11/1995 al Tomo 18 Folio 523 N° 96344 Departamento Gral. Obligado por un monto de U\$S 111.036 a favor del Banco Nación Argentina. 2- Embargo: Aforo 056256 11-06-04, Expte. 20/04 Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, que tramita en Juzgado Federal Secretaría Civil Santa Fe por un monto \$ 166.164.- 3.- Inhibición: Aforo 133260 fecha 30-11-11 sin monto al fallido por el Juzg. Dist. N° 4 Primera Nom. Reconquista; y b) Que el Tomo 151 I, F° 354, N° 15069 Dpto. Gral. Obligado, expresado corresponde al fallido y registra los siguientes gravámenes 1.- Hipoteca: de 1er. Grado anotada el 16/11/1995 al Tomo 18 Folio 523 N° 96344 Departamento Gral. Obligado por un monto de U\$S 111.036.- a favor del Banco Nación Argentina. 2- Embargo: Aforo 056256 11-06-04, Expte. 20/04 Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, que tramita en Juzgado Federal Secretaria Civil Santa Fe por un monto \$ 166.164. 3.- Inhibición: Aforo 133260 fecha 30-11-11 sin monto al fallido Expte. 602/2011 por el Juzg. Dist. N° 4 Primera Nom. Reconquista. La Administración Provincial de Impuestos informa que le corresponde la Partida N° 03-23-00 519180/0016-3 registra una deuda \$ 11.847,89, por los períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006(T), 2007 (T), 2008(T), 2009 (T) 2010 (T), 2011(T), 2012 (1,2,3,4,5) 2013 (1,2,3) - al 13-06-13. La Comuna de Malabrigo informa que por TGI adeuda \$ 7580.91 al 23-05-13. La Cooperativa de Agua Potable. Viviendas y Otro Servicios Malabrigo informa que adeuda \$ 171,60 al 16-05-13. La Dirección Provincial de Vialidad informa que la partida 0519180/0016 se encuentra fuera de la Zona Contributiva que fija las Ley Provincial 8896 al 21-05-13. El Juez Comunitario en fecha 10-05-13 informa: "... 1) A lo que respecta a las mejoras del inmueble expreso que en el frente es de 27 metros aproximado y de los cuales 13 metros posee un enrejado de hierro labrado de 1,80 m. de alto y la vereda es de material y el resto tapialado a la misma medida sin vereda. El perímetro restante del inmueble se encuentra totalmente cerrado con tapial. El ingreso principal de la vivienda nos conduce a un estar de 3 x 4 mts., nos comunica a una cocina comedor amplia de 4 por 7 mts., con mesada, bajomesada y alacena de cedro con interior de acero inoxidable. Asimismo, una puerta nos conduce por un pasillo distribuidor que comunica a tres dormitorios, una escalera que accede a un altillo y un baño; el primer dormitorio es de 3 x 4 mts., con piso de alfombra, el segundo seis de 4x4 mts., con piso de alfombra y el tercero de 4 x 3,60 mts., con contrapiso solamente. El baño esta instalado completo con paredes de cerámico y piso de granito. Toda la vivienda posee instalación de agua fría y caliente, piso de granito y aberturas de madera de algarrobo, en exterior e interior, el techo de toda la vivienda es de material a dos agua. De la cocina-comedor se comunica a una galería pasante semi-cubierta con capacidad para dos vehículos con una media aproximada de 10 x 3,50 mts. con piso de granito. Seguido a la galería se encuentra el lavadero con paredes de cerámico, dos piletas de material y piso de granito con agua caliente y fría. En el fondo nord-este del patio existe un galpón de 5 x 7 mt. de ladrillos sin revocar y techo de chapa con portón de chapa. En el patio posee césped, plantas frutales y de sombra. 2) La antigüedad de la edificación según manifiesta la Sra. Magnago es de 27 años y a simple vista se ve su buen estado de uso y conservación. 3) En el inmueble esta habitado por la Sra. Odila Genoveva Magnago quien se identifica con DNI. 12.297.139 y lo hace en calidad de ex esposa, del Sr. Domingo Antonio Brac.- Se compone de una planta y se encuentra sobre pavimento posee los servicios de cloacas, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público. 5) El inmueble se encuentra a 150 mts. del Centro Cívico y Comercial, a 200 mts. de la escuela Primaria, Secundaria y Hospital. 6) El inmueble esta ubicado sobre calle 1° de Mayo 872 de Malabrigo...". Publíquense edictos de ley conforme art. 67 y 492 del CPCC. Dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demande la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y tasas que graven el inmueble a partir de la aprobación de la subasta. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio y el 3% de ley del martillero. El saldo una vez aprobada la subasta. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito con el

producido de la subasta, en el caso de resultar adquirente. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera 0342-156-105219. Reconquista, (Sta. Fe), 25 de julio de 2013. Patricia Vanrrel, secretaria.

S/C. 204929 Ag. 2 Ag. 8
